Resolución de Administración Nº 0127-2012-OEFA/OA

Lima, 26 de julio de 2012

VISTO:

El Memorándum Nº 1008-2012-OEFA/DE, de fecha 24 de julio de 2012, de la Dirección de Evaluación, mediante el cual solicita el rembolso de viáticos del señor Jorge Andrés Cruzado Pilco por la Comisión de Servicio en los Caseríos de Juprog – Piruro – Chipta, Distrito de San Marcos (Huaraz), Región Ancash, del 18 de junio al 08 de julio de 2012.

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público.

Que, el artículo 2º de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución administrativa para sustentar rembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión.

Que, mediante el Memorándum 1008-2012-OEFA/DE, la Dirección de Evaluación, solicita el rembolso de viáticos del señor Jorge Andrés Cruzado Pilco por la Comisión de Servicio en los Caseríos de Juprog – Piruro – Chipta, Distrito de San Marcos (Huaraz), Región Ancash, atendida con Planilla de Viáticos Nº 494-2012-OEFA, programada inicialmente del 18 de junio al 07 de julio y extendida al 08 de julio del 2012, debido a que se trasladó la Unidad Móvil de Calidad de Aire No. 3 a la ciudad de Huaraz para el Monitoreo de la Calidad de Air, por lo que se incurrió en mayores gastos en la Comisión de Servicio.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nº 1910-2012-OEFA/OPP-CPP del 26 de julio de 2012, comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Dirección de Evaluación.

Que, en consecuencia resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el rembolso de viáticos del señor Jorge Andrés Cruzado Pilco por la Comisión de Servicio en los Caseríos de Juprog – Piruro – Chipta, Distrito de San Marcos (Huaraz), Región Ancash, del 18 de junio al 08 de julio de 2012.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30° de la Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29º y 30º del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por el Decreto Supremo Nº 022-2009-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el rembolso de viáticos del señor Jorge Andrés Cruzado Pilco por la Comisión de Servicio en los Caseríos de Juprog – Piruro – Chipta, Distrito de San Marcos (Huaraz), Región Ancash, del 18 de junio al 08 de julio de 2012, por el importe de **S/. 928.23 (Novecientos Veintiocho con 23/100 Nuevos Soles)**, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, Meta 021: Monitoreo de la Calidad Ambiental del Aire**

2.3.2.1.2.2.	**Viáticos Y Asignaciones Por Comisión de Servicio**	**S/.**	**160.00**
2.3.1.3.1.1.	**Combustibles y Carburantes**	**S/.**	**768.23**

Regístrese y comuníquese.

.....
EDUARDO MARTÍN VIGO CATTER
Jefe de la Oficina de Administración
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA